CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 940 del 2017, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Educación y Participación para fortalecer los procesos de participación ciudadana ambiental en las regiones priorizadas.
Obligaciones	1. Apoyar a la Subdirección de Educación y Participación en el desarrollo de estrategias tendientes a garantizar la participación activa de poblaciones de los territorios priorizados en el marco de la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 2. Apoyar el desarrollo de iniciativas de protección y promoción de los sistemas de conocimiento tradicional asociados a la protección de ecosistemas estratégicos. 3. Apoyar el diseño e implementación de las agendas territoriales participativas a desarrollar en las regiones priorizadas por la dependencia 4. Apoyar en la elaboración de documentos técnicos, informes y reportes referidos a la caracterización de los conflictos ambientales y las dinámicas participativas de los territorios priorizados por la Subdirección de Educación y Participación 5. Elaborar la proyección de respuestas a solicitudes, consultas y demás asuntos que correspondan a la competencia de la Subdirección y que le sean asignados por el supervisor. 6. Participar en las reuniones relacionadas con las acciones misionales de la dependencia, dejando constancia formal de la asistencia a través de los correspondientes soportes, actas y otras fuentes de verificación pertinentes.

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 16 de enero de 2025.

DIANA MARCELA ALBARRACÍN NÚÑEZ

Ref:3374TH16012025

Elaboró: Diego Cifuentes - Contratista
Revisó: Martha Cristina Vivas Oviedo Asesora Grupo de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

MEMORANDO 31102025E3000216

Bogotá, D.C.

PARA: **MARTHA CRISTINA VIVAS OVIEDO**
Coordinadora Grupo de Talento Humano (E)

DE: **MIGUEL ÁNGEL JULIO**
Subdirector de Educación y Participación

ASUNTO: Solicitud Certificación De Insuficiencia O Inexistencia De Personal – Decreto 2209 de 1998

Cordial saludo,

De manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 1 del decreto 2209 de 1998, sobre la inexistencia de personal de planta para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

1. **Objeto**

11-028 Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Educación y Participación para fortalecer los procesos de participación ciudadana ambiental en las regiones priorizadas.

2. **Obligaciones Específicas**

1. Apoyar a la Subdirección de Educación y Participación en el desarrollo de estrategias tendientes a garantizar la participación activa de poblaciones de los territorios priorizados en el marco de la gestión del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
2. Apoyar el desarrollo de iniciativas de protección y promoción de los sistemas de conocimiento tradicional asociados a la protección de ecosistemas estratégicos.
3. Apoyar el diseño e implementación de las agendas territoriales participativas a desarrollar en las regiones priorizadas por la dependencia
4. Apoyar en la elaboración de documentos técnicos, informes y reportes referidos a la caracterización de los conflictos ambientales y las dinámicas participativas de los territorios priorizados por la Subdirección de Educación y Participación
5. Elaborar la proyección de respuestas a solicitudes, consultas y demás asuntos que correspondan a la competencia de la Subdirección y que le sean asignados por el supervisor.
6. Participar en las reuniones relacionadas con las acciones misionales de la dependencia, dejando constancia formal de la asistencia a través de los correspondientes soportes, actas y otras fuentes de verificación pertinentes.

7. Las demás obligaciones que se le asignen y que tengan relación directa con el objeto del contrato8. Las demás obligaciones que se le asignen y que tengan relación directa con el objeto del contrato

3. Área

El profesional se requiere para la Subdirección de Educación y Participación.

Cantidad de certificaciones solicitadas: 1

En igual sentido le informo que en esta dependencia, no existen otras relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir.

Finalmente, me permito dejar expresa constancia que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, con el objeto y las actividades del contrato a celebrar, no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servicios públicos que conforman la planta de la dependencia.

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL JULIO
Subdirector de Educación y Participación

Proyectó: Sandra Cristina Cristancho Ruiz / Abogada Contratista SEP SCR
Revisó: Miguel Ángel Julio / Subdirector de Educación y Participación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.